

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1.097.—Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer de conformidad con lo propuesto por V. E. en su carta núm. 2.719 de 23 de Setiembre del año actual, 1.º Que con la mayor urgencia posible se practique un inventario general detallado de todos los bienes inmuebles que posee y administra el Estado en esas Islas, para poder adoptar las medidas que se juzgue oportunas y beneficiosas á los intereses del Tesoro. 2.º Que se nombre para desempeñar este servicio con el carácter de Inspector de Hacienda, delegado de la Intendencia, al Oficial 2.º de la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, D. Trinidad Jurado, que reúne la circunstancia de ser Letrado. 3.º Que las Autoridades y Centros oficiales faciliten cuantos datos y antecedentes reclame este funcionario para el desempeño de su cometido. 4.º Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1887 devengará dicho funcionario las dietas y gastos de locomoción que le correspondan y se le ocasionen, en la inteligencia que radicando en la Capital gran número de edificios de los que han de ser objeto de la inspección, le serán abonadas sus dietas desde el día en que dé cuenta de haber empezado á desempeñar su cometido. 5.º Que por ahora y hasta que otra cosa se disponga, la inspección y formación del inventario que se ordena en ese Decreto, se limita á la Isla de Luzon.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 11 de Noviembre de 1890.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 2 de Enero de 1891.—Cúmplase y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WYLER.

Secretaría.

Negociado 2.º

Aprobados los aranceles de víveres y bagajes para viajeros, que han de regir en el Distrito de Lepanto durante el presente año, de orden del Excmo. Sr. Gobernador general se publican en la *Gaceta*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Superior Decreto de 17 de Octubre de 1889.

Manila, 3 de Enero de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

Tarifa de víveres y bagajes que ha de regirse en el distrito de Lepanto durante el presente año de 1891.

	Pesos	Reales	Cuartos
Por 1 ganta de arroz	»	1	»
Por 1 gallina	»	2	10
Por 1 pollo ó dumalaga	»	1	»
Por 1 docena de huevos	»	1	6
Por 1 libra de carne (donde la haya)	»	2	»
Por 1 id. de cerdo (id. id.)	»	1	2
Por 1 id. de manteca (id. id.)	»	1	6
<i>Cargadores y bagajes.</i>			
Por 1 caballo de silla, con conductor, por cada legua, con comida	»	2	»
Por cada caballo de carga ó carabao con conductor, por id. con id.	»	2	»
Por 1 cargador, por cada legua, con comida	»	1	4

Nota.—1.º Los auxilios á que se refiere esta tarifa solo podrán exigirse en el caso de haberlos en el pueblo respectivo.

2.º Los auxilios que facilite un pueblo tiene derecho á que se les releve al llegar al pueblo inmediato del tránsito, siempre que entre ambos haya una distancia de dos ó más leguas.

3.º Un cargador no tiene obligación de trasportar mayor peso que el de dos arrobas, siempre que la forma ó volumen de los bultos no exija el empleo de más individuos, en cuyo caso se abonará á cada uno la cantidad señalada en la tarifa.

4.º Los derechos que en algun caso devenguen los conductores y caballos en los vadeos, serán satisfechos por los viajeros.

Manila, 3 de Enero de 1891.—Aprobado por S. E.—El Secretario del Gobierno General, A. Monroy.

Aprobados los aranceles de víveres y bagajes para viajeros, que han de regir en el distrito de Benguet, durante el presente año, de orden del Excmo. Sr. Gobernador General se publican en la *Gaceta*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Superior Decreto de 17 de Octubre de 1889.

Manila, 3 de Enero de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

Tarifa de víveres y bagajes que ha de regirse en el distrito de Benguet durante el presente año de 1891.

	Pesos	Cént.
Por un cavan de arroz	3	»
Por una libra de carne	»	25
Por una id. de cerdo	»	12 41
Por una ganta de manteca	1	»
Por una docena de huevos	»	15
Por una gallina	»	30
Por un pollo	»	12 41

Peatones y bagajes.

Por un peaton, sin carga, por cada legua, con comida	»	6 21
Por un id. con carga que no exceda de 2 arrobas, por cada legua, con comida	»	15
Por un hamaquero, con comida, por cada legua	»	15
Por un caballo de montar, con conductor, por cada legua, con comida	»	25

Nota.—1.º Los auxilios á que se refiere esta tarifa solo podrán exigirse en el caso de haberlos en el pueblo respectivo.

2.º Los auxilios que facilite un pueblo tiene derecho á que se les releve al llegar al pueblo inmediato del tránsito, siempre que entre ambos haya una distancia de dos ó más leguas.

3.º Un cargador no tiene obligación de trasportar mayor peso que el de dos arrobas, siempre que la forma ó volumen de los bultos no exija el empleo de mas individuos, en cuyo caso se abonará á cada uno la cantidad señalada en la tarifa.

4.º Los derechos que en algun caso devenguen los conductores y caballos en los vadeos, serán satisfechos por los viajeros.

5.º Cada hamaca será servida por ocho cargadores que formarán dos turnos de á cuatro hombres.

Manila, 3 de Enero de 1891.—Aprobado por S. E.—El Secretario del Gobierno General.—A. Monroy.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 10 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. Enrique Villamor.—De Imaginaria, otro D. Juan Montero.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 23 del actual, se ha señalado el día 31 de Enero próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon procedente de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, bajo el tipo de pfs. 14'00 tonelada, si fuere de Australia y de pfs. 12'00 tonelada si del Japon. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de pfs. 224'00 para el que desee suministrar carbon de Australia, ó la cantidad de pfs. 192'00 para el procedente del Japon, depositadas al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda, ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo tipo para cada tonelada de carbon, exceda al señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Den N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* de fecha ... (aquí la fecha).... y de los requisitos y demás obligaciones que han de regir en la contrata del suministro de 800 toneladas de carbon de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, se comprometo á tomar por su cuenta dicho servicio, bajo el tipo de (aquí el importe en letra y guarismo) la tonelada de carbon de (aquí la procedencia)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia ó del Japon.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor, se suspende hasta nuevo aviso la venta en concierto público, de una parcela de terreno situada en la calle nueva

mente abierta, prolongacion del Pasaje de Norzagaray, arrabal de Binondo, anunciada para el dia 10 del actual.

Lo que se anuncia en la «Gaceta oficial» para que llegue a conocimiento del público.

Manila, 8 de Enero de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de esta fecha, ha sido autorizado el vecino del pueblo de Daet (Camarines Norte) D. Ventura Rodriguez, para rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del próximo mes de Abril, un carruaje victoria Manila, enganchado a una pareja de caballos moros, y avaluado todo por D. Manuel Charvet, en la cantidad de pfs. 500, adjudicándose al que obtenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo.

La rifa se compondrá de 125 papeletas al precio de pfs. 4 una, conteniendo 360 números el billete y pudiendo recogerse el objeto rifado en la cabecera de dicha provincia, del poder del depositario D. Nicolás Pascual.

Lo que se anuncia en la Gaceta en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 7 de Enero de 1891.—Regateiros.

El dia 13 del actual a las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 1.º sorteo de la Loteria Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 5 de Enero de 1891.—Walfrido Regateiros. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 16 de Marzo próximo y a las diez en punto de su mañana, se celebre 5.º concierto público y simultáneo, ante esta Administracion Central y la Subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo enclavado el edificio que fué Administracion de Hacienda de la indicada provincia, bajo el tipo de ochenta y ocho pesos, noventa y nueve céntimos, pfs. 88'99, en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Manila, 5 de Enero de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües. 2

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer, que el dia 22 de Enero del año próximo de 1891, y a las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la depositaria de Hacienda de la Laguna, 6.º concierto público y simultáneo para vender el solar núm. 2 que el Estado posee en el pueblo de San Pablo, de la indicada provincia, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 386'50 en progresion ascendente.

El mencionado solar mide 5272 metros cuadrados y 24 centímetros, lindando por el Norte con terrenos de Valeriana Buenagana, al Sur con la calle de Cristo, al Este con terrenos de Elena Anirre, y al Oeste con la calle de San Pedro.

El expediente en donde consta la tasacion, pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de Manila.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en 23 de Diciembre último, y con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes, se convoca a pública licitacion para contratar el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas, y plazas montadas, por el término de un año y dos meses más si conviniese a la Administracion militar, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, sita en la calle de Carballo núm. 2 (Binondo), a las diez en punto de la mañana del dia 10 de Febrero próximo venidero, ante el Tribunal de subasta consiguiente, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresada Comisaria, y al de precios límites que se publicará con la debida anticipacion.

Las proposiciones se hallarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta, media hora

antes de la anunciada para el acto, extendidas en papel del sello correspondiente, con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente hecho en la Caja de Depósitos de esta Capital, por valor de doscientos noventa y siete pesos, que previene la condicion 12.ª del pliego. Además, deberá acreditarse la aptitud legal del proponente, con arreglo a lo expresado en la condicion 14.ª del referido pliego.

Manila, 8 de Enero de 1891.—Juan G. Rodriguez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas y plazas montadas, por el término de un año y dos meses más, si conviniese a la Administracion militar, se compromete a tomar a su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Por cada racion mensual de zacate, tantos pesos y tantos céntimos, en letra.

Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el talon de depósito correspondiente, prevenido en el anuncio.

Fecha y firma del proponente. 3

Table with columns: Existencia al finalizar la semana, Devuelto en esta semana, Recibido durante la presente semana, Existencia en fin de la semana anterior, TOTAL, DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS, Necesarios Provisionales para subastas, Total de los depósitos en efectos.

4.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 31 del mes de Diciembre de 1890 formado con sujecion a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo tener lugar en este Establecimiento los exámenes para obtener título de Ayudante de Maestros, en los días 26 y 27 del corriente, a las diez de la mañana, se anuncia al público, a fin de que llegue a conocimiento de los jóvenes que hubiesen presentado instancias en solicitud de examen.

Versará el examen sobre las asignaturas siguientes: Doctrina cristiana, Religion ó Historia sagrada, escritura, lectura y ejercicios de Gramática castellana, idem de Aritmética, principios de Geografía ó Historia de España.

Manila, 8 de Enero de 1891.—José Murgadas.

INSPECCION GENERAL DE MINAS DE FILIPINAS.

Con arreglo al art. 76 del Reglamento del Ramo y a las Instrucciones dictadas por el Gobierno General de estas Islas con fecha 28 de Octubre último, se procederá, en los días 10 y siguientes del mes de Febrero próximo, a ejecutar las visitas de inspeccion a las minas de carbon del Distrito provincial de Cebú que abajo se expresan.

Table with columns: Minas, Término, Concesionarios. Rows include Magallanes, Cebuana, Nuevo Langreo, Portiella, La Masiza.

Manila, 8 de Enero de 1891.—El Inspector general, Abella.

En cumplimiento del final del art. 31 del Real Decreto de Minería y 53 de su Reglamento se procederá a ejecutar en los días que abajo se señalan, los reconocimientos facultativos y, si procediese, las demarcaciones de los registros mineros del Distrito provincial de Cebú que se expresan a continuacion.

Table with columns: Nombre de los registros, Mineral, Paraje, Término, Dias de las operaciones, Minas colindantes. Rows include Coto Angeles, San Julian, Josefa, Casilda.

Manila, 8 de Enero de 1891.—El Inspector general, Abella.

DEPOSITO MERCANTIL. MES DE DICIEMBRE DE 1890.

Table with columns: Nomenclatura, Existencia en fin de Noviembre, Entradas en Diciembre, TOTAL, Salidas en Diciembre, Existencias para Enero. Rows include Coñac, Vidrio, Aguardiente, Ginebra, Tejidos de seda.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes de Depósito Mercantil, en fin del mes de Noviembre, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Diciembre y existencias para el siguiente mes de Enero.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Capataz encargado de Almacenes, Ramon Montañés.—El Contador, José Diaz Figueroa.—El Administrador, Ricardo Alvarez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de 6196 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 197, correspondiente al dia 20 de Julio del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 3982 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 787 pesos, 84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el dia 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1154 pesos, 76 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones

(Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 927 pesos, 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el dia 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 1035 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al dia 14 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 194 pesos, 87 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 142, correspondiente al dia 19 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 451 pesos, 62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 463 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta

Capital, núm. 136, correspondiente al dia 18 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Islas Batanes, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 07 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al dia 6 de Junio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Febrero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de siete céntimos siete octavos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 27, correspondiente al dia 27 de Julio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion descendente de 10 céntimos 4 octavos de peso por cada racion diaria, con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 59, correspondiente al dia 28 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 419 pesos, 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al dia 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del dia 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 459 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 11 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3204 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 88, correspondiente al día 29 de Marzo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3246 pesos con 48 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 138, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 913-50 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 545 pesos, 13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrá presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 262 pesos, 44 céntimos anuales,

les, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de 319 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1458 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se celebrará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 4283 pesos, 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente al día 20 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1976 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 454-41 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 26, correspondiente al día 26 de Enero del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero

próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy y del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

PARVULOS		ADULTOS		TOTAL	
Raza	Sexo	Raza	Sexo	Raza	Sexo
Mestizos de Sangleyes.	Hombres	Mestizos Españoles.	Hombres	Indios.	Hombres
Mestizos de Sangleyes.	Mujeres	Mestizos Sangleyes.	Mujeres	Indios.	Mujeres
Indios.	Hombres	Españoles.	Hombres	Mestizos Españoles.	Hombres
Indios.	Mujeres	Españoles.	Mujeres	Mestizos Sangleyes.	Mujeres
Mestizos Españoles.	Hombres	Españoles.	Hombres	Indios.	Hombres
Mestizos Españoles.	Mujeres	Españoles.	Mujeres	Indios.	Mujeres
Mestizos Sangleyes.	Hombres	Españoles.	Hombres	Mestizos Españoles.	Hombres
Mestizos Sangleyes.	Mujeres	Españoles.	Mujeres	Mestizos Sangleyes.	Mujeres
Indios.	Hombres	Españoles.	Hombres	Indios.	Hombres
Indios.	Mujeres	Españoles.	Mujeres	Indios.	Mujeres
Mestizos Españoles.	Hombres	Españoles.	Hombres	Mestizos Españoles.	Hombres
Mestizos Españoles.	Mujeres	Españoles.	Mujeres	Mestizos Sangleyes.	Mujeres
Españoles.	Hombres	Españoles.	Hombres	Indios.	Hombres
Españoles.	Mujeres	Españoles.	Mujeres	Indios.	Mujeres
				TOTAL	
				16 15 2 6 4 1	

CEMENTERIOS

Paco (Nichos).
Loma (Cementerio general).
Tondo.
Binondo.
Santa Cruz.
Sampaloc.
Ermita.
Malate.
Dilao.
Loma (Chinos).

Providencias judiciales.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez, al procesado ausente Alejandro Pardo, soltero, vecino de Gapang de esta provincia, de años de edad, de estatura baja, cuerpo regular y color guano, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial, compare ante este Juzgado á contestar los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 5427 que se instruye en el mismo por homicidio; que de hacerlo así, le oíré y ministraré justicia y de lo contrario, seguiré el juicio en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Nueva Ecija, San Isidro, 11 de Diciembre de 1890.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Excelencia, Mariano Juliano, Cayetano Hernan.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Intendencia de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al pasajero del vapor «Nanzing», que á su bordo y en primeros del actual mes haya sido robada la cantidad de pfs. 200 en 20 billetes á pfs. 10, para que en el término de 30 días, compare ante esta Fiscalia al objeto de ser examinado debidamente en causa que con tal motivo sigo contra Silvino Morates y Dalmacio Balagtas. Manila 7 de Enero de 1891.—José M. Verdejo.—Por su Excelencia, Dalmacio Balagtas.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Intendencia de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.

Ignorándose quienes sean cinco individuos que en la madrugada del 6 de Noviembre de 1889, asaltaron y robaron un barco que navegaba en aguas de la Laguna de Bay, este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo á los dichos individuos, para que en el término de 20 días, comparen ante esta Fiscalia á responder á los cargos que se le hace en causa criminal que por asalto y robo se les sigue. Manila, 7 de Enero de 1891.—José M. Verdejo.—Por su Excelencia, Dalmacio Balagtas.